una copia auténtica imprimble de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros entraduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-699ce,27-4733-bal 4-f155-00505-6933-467



ACTA DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENTA:

Dña. María Pedro Reverte García, Jefa de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

VOCAL:

 D. Arturo Moreno Fernández, Técnico Responsable de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio.

SERVICIO JURÍDICO:

Dª. Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica.

INTERVENCIÓN:

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

SECRETARIA:

Dª. Nuria Murcia Garre, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, con fecha 9 de febrero de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a las 10:39 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación el acto subsanación de Documentación Expediente n.º administrativa, relativo al 11019/2023: Obras de adecuación y reforma del edificio de la Cámara Agraria de Lorca para sala de las Cámaras Agrarias de la Región de Murcia, sede institucional y sala de usos múltiples". realizado por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación,

Se inicia el acto por la Presidenta de la Mesa que procede a informar al resto de los miembros de los siguientes extremos:

Con fecha 1 de febrero de 2024 se realizó requerimiento de subsanación de la documentación del sobre único a las empresas abajo mencionadas, concediéndoles un plazo de 3 días naturales, que finalizaba el día 5 de febrero de 2024 a las 23:59 horas:

- 1. SERVIMAR 2008, S.L., con NIF: B73574691.
- 2. ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF: B73939472.
- 3. CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., con NIF: B18470799.

Transcurrido dicho plazo, la Mesa procede al examen de la documentación subsanada presentada por las empresas en tiempo y forma:



ista es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Morcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e99ce.27-c753-bal 4-f155-0050569834e7



- 1. **SERVIMAR 2008 S.L.**, con NIF: B97600001, subsana aportando el DEUC de la empresa subcontratista. Fecha en que subsana: el día 02-02-2024 11:57
- 2. **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L** con NIF B73939472 subsana su Anexo II consistente en el Documento único europeo de contratación identificando la empresa subcontratista y aportando del DEUC del Anexo II. Fecha de subsanación: el día 02-02-2024 14:30
- 3. **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L** con NIF B18470799 hace lo propio en fecha 02-02-2024 a las 16:36 subsanando el Anexo II del DEUC identificando la empresa subcontratista y aportando el DEUC de la empresa.

En consecuencia, se comunica durante la sesión, a dichas empresas su admisión a la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se remite el resto de la documentación del sobre 1 (Criterios evaluables mediante juicio de valor) y consistente en una Memoria, Control de Calidad y Programa de Trabajo y Recursos de las empresas licitadoras admitidas al Técnico de Valoración para que emita informe y se da por finalizada la sesión a las 10:57 horas, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria: Nuria Murcia Garre

La Presidente: María Pedro Reverte García

